



## TEXAS DEPARTMENT OF FAMILY AND PROTECTIVE SERVICES

COMMISSIONER  
H.L. Whitman, Jr.

1 de septiembre de 2017

Estimado pariente cuidador:

El DFPS está cambiando la manera en que reembolsa a los parientes cuidadores que califican. El cambio se debe a una nueva ley que da a los cuidadores un pago de \$11.55 diarios por cada niño. Esto equivale a \$346.50 en un mes de 30 días.

Antes, el DFPS daba a los cuidadores elegibles un pago único de \$1,000 por el primer niño y \$495 por cada hermano que se colocaba en su hogar. Los cuidadores también podían recibir \$500 anuales por cada niño para cubrir los gastos autorizados.

Este nuevo plan entrará en vigor el 1 de septiembre de 2017. Si califica, recibirá un pago en octubre en concepto de reembolso. El pago representa el 50% de la tarifa básica diaria por cuidado temporal. Para cobrar la tarifa total por cuidado temporal, usted tiene que recibir la verificación como pariente cuidador temporal. Una vez verificado, también podría tener derecho a recibir Ayuda para el Cuidado de Permanencia si el niño no puede reunificarse con su familia o ser adoptado y usted obtiene la tutela principal permanente del menor en cuestión.

Para recibir el reembolso mensual para parientes cuidadores, tienen que cumplirse los siguientes requisitos:

- La CPS tiene la tutela principal del niño que está bajo su cuidado.
- La CPS le ha dado su aprobación mediante el proceso de una valoración del hogar.
- Usted no es un hogar temporal o en grupo verificado que recibe pagos por manutención.
- Usted firmó previamente y está cumpliendo con el acuerdo para parientes cuidadores.
- Los ingresos totales de su hogar no superan el 300% del nivel federal de pobreza. Sus ingresos familiares totales deben tomar en cuenta los ingresos de todos los miembros del hogar. Esto incluye a los padres y a cualquier otra persona que se mudara a la casa a partir de la fecha de la colocación del niño en su hogar.
- Antes de que el DFPS pueda empezar a tramitar los reembolsos, deberán compensarse los pagos únicos o anuales del 1 de junio al 1 de septiembre de 2017. Por ejemplo, sus reembolsos mensuales empezarán aproximadamente en noviembre si recibió el pago único de \$1,000 en agosto.

El DFPS puede reembolsar hasta 12 meses. Puede obtener una prórroga de hasta seis meses si el Departamento cree que hay un motivo justificado. Entre las excepciones que se consideran motivos justificados están:

- Tratar de encontrar al padre o la madre ausente del menor.
- Encontrarse en un proceso de apelación en un caso de terminación de la patria potestad.

- Darle más tiempo para completar el proceso de aprobación de la verificación o de la adopción del niño.
- Estar a la espera de una autorización para colocar al niño en otro estado.
- Se ha demorado el proceso de investigación para determinar la calidad del menor como nativo americano o está pendiente la aprobación de la tribu del menor nativo americano.
- Cualquier otra situación que requiera un aplazamiento según el DFPS.

Llene la forma adjunta y entréguesela a su promotor de parientes cuidadores si quiere que los reembolsos se depositen directamente en su cuenta.

Además, si obtiene la custodia permanente del niño y cumple los requisitos de elegibilidad, podrá pedir el reembolso anual de \$500 para cubrir gastos relacionados con el menor. El DFPS puede reembolsarle hasta tres años o hasta que el menor cumpla 18 años, lo que ocurra primero.

Si necesita más información o tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su promotor de parientes cuidadores.

Atentamente,

Debbie Bouldin  
CPS Program Specialist V

Anexo: Forma de depósito directo